



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2016.-

Señor(es)

OFERENTES

S / D

**Ref.:** . Licitación Publica Nacional para la entrega en concesión de un predio propiedad de CEAMSE, ubicado en la Provincia de Buenos Aires para la Realización del Proyecto, Construcción, Explotación y Mantenimiento de un Área de Servicios en el Km 19 del Camino Parque del Buen Ayre

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. (s) con relación a la Licitación de la referencia, con la finalidad de informarles que ésta Sociedad del Estado ha emitido la Circular N° 3 que se anexa a la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud.(s) atentamente.

Dr. Facundo Ramos  
Coordinador  
Abastecimiento y Contrataciones  
CEAMSE

Sírvase citar C. A. y C. N° 138341 CEAMSE/2016

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2016.-

Ref.:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENTREGA EN  
CONCESIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE CEAMSE, UBICADO  
EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LA REALIZACIÓN  
DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE UN AREA DE SERVICIOS EN EL KM 19 DEL  
CAMINO PARQUE DEL BUEN AYRE**

**Circular N° 3**

**Se responde a las siguientes preguntas:**

**1 Pregunta:**

Estudio de Prefactibilidad Hidráulica: Se solicita información aclaratoria respecto a plazos y términos específicos para la presentación del correspondiente estudio e información detallada respecto a los alcances y objetivos del mismo.

**Respuesta:**

El oferente deberá tramitar ante la Autoridad del Agua de la Provincia de Bs. As. los permisos requeridos en la resolución 135/2016 ADA (modificatoria de la 734/2014 ADA) y se refiere a los trámites necesarios para obtener el "Permiso de explotación y vuelco".

*Handwritten signature*

Debido a la duración de estos trámites, se aceptará la presentación del inicio de trámite mientras se expide el mencionado permiso. La presentación deberá ser el día de la presentación de ofertas, o se podrá postergar hasta la presentación del proyecto en caso de que el primer plazo sea insuficiente.

## 2 Pregunta:

Permisos y Habilitaciones: Se solicita información referida de solicitudes / consultas realizadas respecto a pre factibilidades por uso de suelo (habilitación comercial municipal, consultas en secretaria de energía) e información aclaratoria respecto a las autoridades viales que otorgarán autorizaciones para la instalación de un área de servicios con expendio de combustibles sobre la traza central del Camino de Buen Ayre.

## Respuesta

El oferente deberá tramitar y cumplir todos los requisitos exigidos en las normativas Municipales, Provinciales y Nacionales para la habilitación del Área de Servicios en cuestión, ya sean estos medioambientales, comerciales, de seguridad, etc.

## 3 Pregunta:

Provisión de Servicios: Se solicita información referida a pre factibilidades técnicas y disponibilidad del servicio para los rubros de Agua, Gas, Electricidad y Fuerza Motriz, indicando los proveedores y la pre factibilidad de contar con servicios a punta de terreno.



**Respuesta:**

El oferente deberá tramitar ante la empresa correspondiente cualquier información que necesite sobre servicios (Edenor para energía eléctrica y Gas Natural Ban para gas natural). Además, se aclara que el agua deberá ser obtenida por perforación (no hay agua corriente), y el agua de desecho deberá ser tratada según su categoría: desechos cloacales a pozo y cámara, y agua contaminada dispuesta según normativa ambiental antes de su liberación.

**4 Pregunta:**

**Seguros:** Art. 26.22: Condiciones de restitución: Se solicita información aclaratoria y fundamentación respecto a la solicitud de la constitución de un seguro de caución para la garantía de vida útil de instalaciones y equipamiento, indicando un monto orientativo para la constitución de dicha caución solicitada.

Se solicita información y aclaración referida a los fundamentos de la solicitud de ser incluido como Asegurado adicional.

**Respuesta:**

No existe una forma de seguro de caución para la garantía de vida útil de instalaciones y equipamiento. (Solo ejecución de contrato o mantenimiento de oferta) en ningún caso se pidió que en una caución figure CEAMSE como asegurado adicional (no existe esa figura para este tipo de póliza)

**5 Pregunta:**

Art. 28: Se solicita información aclaratoria respecto que se indica en el artículo que las pólizas serán emitidas en compañías a



satisfacción de CEAMSE, al respecto, solicitamos contar con alguna nómina de Compañías Sugeridas.

**Respuesta:**

No daremos listados de Compañías aseguradoras ya que no proponemos aseguradoras por su nombre, solo pretendemos que estén calificadas como mínimo AA en el mercado y su estado patrimonial sea optimo, lo cual evaluaremos según trayectoria.

**6 Pregunta:**

**Seguros:** Art. 28.5: Se solicita información ampliando el alcance de la póliza por la Responsabilidad Civil de la obra, donde en el artículo se indica un mínimo de 0.48% y máximo de 3%. Se agradecerá la aclaración de los valores indicativos son respecto a la suma asegurada mínima de usd 2 millones requerida.

**Respuesta:**

Los porcentajes expuestos se aplican como deducibles en caso de siniestro, sobre las sumas indemnizables y no sobre las sumas asegurables.

**7 Pregunta:**

**Seguros:** Art. 28.5: En el párrafo “En el caso de obras, la cobertura será una RC Construcciones, Instalaciones y Explotaciones de Estaciones de servicios y afines, amparando por un lado la Responsabilidad Extracontractual mientras se efectúen los trabajos de obra, instalación y explotación cubriendo el daño total o parcial de la misma”, se solicita información aclaratoria con el mayor detalle posible indicando el/los riesgos a cubrir específicamente en el rubro de bienes materiales.

**Respuesta:**

Ninguna responsabilidad civil cubre los daños a los bienes materiales, sino los daños que pueden provocar esos bienes a terceros. Y los riesgos a cubrir son todos los trabajos contratados.

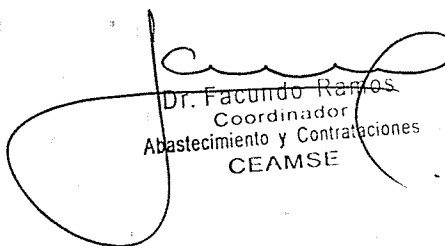
**8 Pregunta:**

**Seguros:** Art 28.5: Se solicita aclaración respecto a la condición solicitada en la RC comprensiva extra contractual básica, donde indica incluir "Transporte de mercaderías o bienes" (incluyendo operaciones de carga y descarga)

**Respuesta:**

Se solicito tener cubierta la responsabilidad civil por hechos derivados de carga, descarga y/o transporte ante daños a terceros, manteniendo indemne a CEAMSE por posibles reclamos de los mismos.

*d*

  
Dr. Facundo Ramos  
Coordinador  
Abastecimiento y Contrataciones  
CEAMSE